

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:30 horas, del día 6 de mayo de 2015, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, ubicadas en República de Argentina número 28, colonia Centro, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los CC. Marco Antonio Abaid Kado, Carlos Santos Ancira, Raymundo V. Yañez del Razo, César Turrent Fernández, Carlos Alfonso Morán Moguel, Manuel Quintero Quintero, Romel Cervantes Ángeles, Daniel Ávila Fernández, Claudia América Enríquez Vega, Oscar Romo Martínez, Mario Duana Espín y Claudia Paz González; y por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), los CC. Soralla Bañuelos de la Torre, Alfonso Cepeda Salas, Óscar Martín Ramos Salinas, Carlos Arturo Méndez Chaparro, Arturo Ibarra Villegas y Juan Campechano Covarrubias; con motivo de la Revisión Salarial para el periodo del 1° de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016, y de prestaciones sociales y económicas para el periodo del 1° de febrero de 2015 al 31 de enero de 2017, para el Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, adscrito a los siguientes Subsistemas: Educación Tecnológica Agropecuaria, Educación Tecnológica Industrial, Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, Centros de Estudios de Bachillerato, Escuela Preparatoria Federal "Lázaro Cárdenas", Escuela Superior de Educación Física, Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, Educación Normal en el D.F., Centro de Actualización del Magisterio en el D.F., Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, Tecnológico Nacional de México y Universidad Pedagógica Nacional en el D.F.; habiéndose llegado a los siguientes:

ACUERDOS

I.- SALARIO Y REMUNERACIONES

1.- Con efectos al 1° de febrero del año en curso, se otorga al Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, adscrito a los Subsistemas antes mencionados, un incremento del 3.4% directo al sueldo base (C. 07) (Anexos 1 y 2), en los tabuladores regionales de las zonas económicas II y III.

Así como en los niveles de la compensación económica del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docentes del Modelo de Educación Media Superior y Superior, de la Secretaría de Educación Pública Federal.

2.- De conformidad con lo que dicta el artículo Sexto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), el proceso de promoción anual del ciclo escolar 2014-2015 para el personal docente de Educación Media Superior, se llevará a cabo en apego a las disposiciones aplicables a la Convocatoria, requisitos y recursos aprobados para estos propósitos.

Para Educación Superior el proceso de promoción anual para el personal docente del ciclo escolar 2014-2015, de igual manera, se realizará de conformidad a las disposiciones aplicables a la Convocatoria, requisitos y recursos aprobados para estos efectos.

II.- PRESTACIONES

Se otorgará el 2.2% para incrementar las prestaciones. La distribución de los recursos presupuestarios se realizará de la siguiente manera:

3.- Para reconocer la labor del Personal Docente objeto de esta revisión, adscrito a los Subsistemas señalados en el proemio de la presente minuta, se otorgará un incremento al concepto denominado "Apoyo para la Superación Académica" (C. SA), el cual se cubrirá en dos exhibiciones, 50% del monto total en cada una, en los meses de septiembre y diciembre.

El monto de este concepto se otorgará en los siguientes términos:

Para el Personal que labora:	Monto Total del Apoyo (pesos)
40 horas o más	\$5,584.25
20 a 39.5 horas	\$3,256.80
19.5 horas o menos	\$2,378.40

4.- Ayuda de Despensa (C. 38).- Con el propósito de coadyuvar al mejoramiento de la economía familiar del Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, con efectos a partir del 1° de febrero de 2015, el monto de esta prestación será de \$931.00 mensuales.

5.- Material Didáctico (C. 39).- Con efectos a partir del 1° de febrero de 2015, se incrementará este concepto para el Personal Docente, cuyos valores se relacionan en las tablas respectivas (Anexos 3 y 4).

6.- Vales de Fin de Año.- Se entregarán durante la primera semana del mes de diciembre al Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, serán de cobertura nacional y canjeables en cualquier tienda de autoservicio, en los términos que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

7.- A partir del 1° de febrero de 2015, para el Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a los Subsistemas del Modelo de Educación Media Superior y Superior, señalados en el proemio de la presente minuta, se incrementarán los montos del concepto Eficiencia en el Trabajo (C. ET), cuyos valores mensuales no son indexables al sueldo tabular, ni a ninguna otra prestación, como se relacionan en las tablas correspondientes (Anexo 5).

8.- A partir del 1° de febrero de 2015, para el Personal Docente adscrito a los Subsistemas del Modelo de Educación Media Superior y Superior, señalados en el proemio de la presente minuta, se incrementarán los montos de la Compensación por Actuación y Productividad (C. CAP), cuyos valores mensuales no son indexables al sueldo tabular, ni a ninguna otra prestación, como se relacionan en las tablas correspondientes (Anexo 6).

9.- Con respecto a los conceptos Compensación por Actuación y Productividad (C. CAP) y Eficiencia en el Trabajo (C. ET) de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en el D.F., con efectos a partir del 1° de febrero de 2015 se incrementarán los montos mensuales, cuyos valores no son indexables al sueldo tabular, ni a ninguna otra prestación, como se relacionan en las tablas respectivas (Anexos 7 y 8).

III.- RELACIÓN LABORAL

10.- La ocupación de las plazas de nueva creación y de las vacantes definitivas que se generen en plazas docentes de Educación Media Superior, se realizará en atención a las necesidades educativas, a las estructuras ocupacionales y de conformidad con lo establecido para los procesos de ingreso y promoción en la LGSPD; es decir, durante el primer semestre de 2015, siempre y cuando no haya sustentantes en las listas de prelación; o bien, que existiendo no cumplan con los requisitos de preparación para la ocupación de las plazas disponibles al 1° de enero y hasta el 16 de junio de 2015, se podrán realizar los procesos de promoción observando las disposiciones vigentes hasta antes de la entrada en vigor del precepto jurídico invocado. Los movimientos de promoción que se realicen a niveles y categorías en plazas de carrera en la Educación Media Superior, deberán necesariamente dar origen en los niveles inferiores a una plaza de carrera vacante, las cuales serán destinadas al proceso de ingreso previsto en la Ley. En plazas vacantes por hora-semana-mes, la ocupación se realizará de conformidad con los criterios que fije la SEP en cumplimiento a los Lineamientos establecidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), a efecto de garantizar la atención de las necesidades educativas. A partir del ciclo escolar 2015-2016, los procesos de promoción por cambio de categoría se realizarán en estricto apego al artículo 43 de la LGSPD, así como en el programa para la promoción por cambio de categoría que expida la SEP.

La ocupación de las plazas vacantes de nueva creación y de las vacantes definitivas que se generen en plazas docentes de Educación Superior, así como las del Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, se realizará en términos de la normatividad laboral aplicable, utilizándose en primer término para atender las promociones internas del plantel, compactaciones y regularizaciones, así como los nuevos nombramientos, con base en el dictamen de las Comisiones Dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo a las necesidades académicas de cada Subsistema, para la atención de la matrícula de los planteles.

Minuta de acuerdos del Pliego de Demandas 2015 del Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal, celebrada entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

11.- Los procesos de promoción por incremento de horas en el ciclo escolar 2015-2016 en la Educación Media Superior, se realizarán de conformidad con lo previsto en la LGSPD; es decir, a partir de los resultados de la evaluación del desempeño, así como a las disponibilidades presupuestales y de plazas. De conformidad con la situación laboral que presenten los trabajadores comprendidos en este proceso, respecto de la cantidad de horas que ostenten, se podrán realizar los procesos de compactación a plazas de medio tiempo, tres cuartos de tiempo o tiempo completo, según corresponda.

La compactación a plazas de carrera especificadas en el párrafo que antecede al Personal Docente de los Subsistemas del Sector Central de Educación Superior, se realizará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, a las vacantes existentes y al cumplimiento del perfil, los requisitos correspondientes y que ostenten 18,19 ó 20; 28, 29 ó 30; y 38, 39 ó 40 horas con nombramiento definitivo (Código 10).

12.- La regularización de las plazas de Técnico Docente en los supuestos en que los interesados no desempeñen ese tipo de funciones, a categorías Docentes de Enseñanza en la Educación Media Superior, se realizará de conformidad con la disponibilidad presupuestal y con base en los resultados de la evaluación del desempeño en los que participen quienes se encuentren en esta situación, siempre y cuando se realicen las funciones docentes previstas en la LGSPD.

En la Educación Superior se continuará con el proceso de regularización de los Técnicos Docentes, a categorías Docentes de Enseñanza, que se desempeñen frente a grupo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y a las plazas vacantes definitivas que se generen en los Subsistemas, y al cumplimiento por parte de los trabajadores de los requisitos académicos y de experiencia profesional de la categoría a regularizar, que se establecen en las disposiciones aplicables.

13.- El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docente que realice o desee desempeñar funciones de naturaleza Docente o Técnico Docente en la Educación Media Superior, deberá participar en los procesos de ingreso previstos para ese nivel educativo en la LGSPD.

En la Educación Superior se continuará con el proceso de regularización de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, las vacantes existentes, al cumplimiento del perfil y demás requisitos establecidos en el marco normativo aplicable.

14.- En relación al Año Sabático del Personal Docente de tiempo completo de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, éste se seguirá otorgando conforme a los Reglamentos vigentes.

15.- El Tecnológico Nacional de México (TecNM) está en la mejor disposición de analizar de manera conjunta con el SNTE, las estrategias que permitan la regularización del personal que se encuentra prestando servicios docentes por

honorarios en los planteles del referido Tecnológico Nacional, con la finalidad de realizar la gestión de recursos para atender este asunto.

16.- En la Educación Media Superior el otorgamiento de los nombramientos definitivos en los procesos de ingreso y promoción, se regirá por lo dispuesto en la LGSPD.

Se continuará con el desarrollo del Programa Permanente de Basificación para el Personal Docente de Educación Superior, así como de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docentes de Educación Media Superior y Superior, que cumplan con las disposiciones vigentes en la materia y que ocupen plazas de carrera y/u horas-semana-mes sin titular, por más de seis meses de servicio ininterrumpidos, sin nota desfavorable en su expediente y tomando en cuenta las notas laudatorias.

17.- En materia de creación de plazas Docentes y No Docentes para cubrir la demanda de la apertura de nuevos planteles del TecNM del numeral 45 del Pliego Nacional de Demandas 2015 y la creación de plazas, equivalentes al 30% de plazas de la más alta categoría para promoción del personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación referido en el numeral 46 del mismo documento, el TecNM realizará un análisis conjunto con el SNTE para obtener información que permita la gestión de recursos, cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal.

18.- El TecNM atenderá las solicitudes presentadas en tiempo y forma para el pago de prestaciones e incidencias, y promoverá la mejora de sus procesos de gestión para evitar casos de prescripción; asimismo, analizará los casos que pudieran estar en situación de prescripción para, de ser el caso, realizar las gestiones ante las instancias correspondientes.

19.- La SEP a través del Programa de Becas-Comisión, durante el Ciclo Escolar 2015-2016, continuará impulsando el desarrollo profesional del Personal Docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docente de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, para realizar estudios en especialización, maestría, doctorado y posdoctorado en instituciones nacionales o extranjeras.

En la Educación Media Superior para el personal Docente y Técnico Docente, este programa continuará operando hasta en tanto se implemente el mecanismo de reconocimiento, a partir del resultado en la evaluación del desempeño de este tipo de personal.

Asimismo, la SEP realizará gestiones ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) a efecto de obtener apoyos de los programas que éste implemente para ser destinados al otorgamiento de becas al Personal Docente y Técnico Docente de Educación Media Superior y Superior.

20.- La SEP realizará las gestiones correspondientes ante la SHCP para concluir el proceso de autorización y registro del Reglamento para el Ingreso y Promoción del

Minuta de acuerdos del Pliego de Demandas 2015 del Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal, celebrada entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), promoviendo su aplicación.

Asimismo, se llevará a cabo el diagnóstico y una propuesta para la regularización de los analíticos de plazas en las Unidades de la UPN en los Estados, tomando como base los registros de promoción de años previos, determinados por la Comisión Académica Dictaminadora, para que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y a los procesos de cancelación-creación que gestionen las Entidades Federativas, se realice la regularización que en su caso corresponda. Se buscará que la conclusión de dicho proceso pueda realizarse antes del 31 de diciembre de 2015, a menos que por circunstancias ajenas a la SEP se prolongue dicho plazo por el tiempo estrictamente necesario para la conclusión del mismo.

21.- La SEP continuará las gestiones pertinentes ante las Autoridades Educativas de los Estados para dar certidumbre jurídica a los Subsistemas de Educación Normal, Centros de Actualización del Magisterio y las Unidades de la UPN en los Estados.

22.- El Reglamento de las Condiciones de Trabajo del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de Nivel Medio Superior fue remitido a la instancia competente de la SEP, a efecto de realizar las acciones procedentes para su formalización, de acuerdo a la normatividad vigente. La fecha de suscripción de dicho instrumento será determinada e informada al SNTE en cuanto se haya cumplido con el marco regulatorio correspondiente.

23.- La SEP continuará realizando distintas acciones para la formación, actualización, capacitación y superación profesional del Personal Docente, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docente, tales como: Programas de Formación Docente y Directiva en la Educación Media Superior, Formación Docente en Educación Superior, Programas de Titulación, Capacitación y Profesionalización; este último en el marco del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC). Los esfuerzos institucionales antes mencionados, son complementarios a las acciones que la Comisión Mixta de Capacitación realizará para el establecimiento del Programa Anual de Capacitación, el cual se registra y valida ante la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente, se desarrollarán los Programas de Capacitación y Desarrollo Profesional para quienes obtengan resultados idóneos o suficientes en los Concursos de Oposición de Ingreso y Promoción a Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en la Educación Media Superior.

De igual manera, se llevarán a cabo programas de Capacitación para regularizar a quienes serán evaluados en segunda oportunidad en el proceso de permanencia, en su caso, así como para la formación de evaluadores.

24.- En el presente ejercicio fiscal se seguirán cubriendo, en los mismos términos y condiciones, las prestaciones económicas pagadas por la SEP y derivadas de la negociación nacional del año 2013 al personal federal de base de dicha Secretaría

Minuta de acuerdos del Pliego de Demandas 2015 del Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal, celebrada entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

y de sus órganos desconcentrados señalados en las fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 2, apartado B, del Reglamento Interior de esa Secretaría adscrito a Centros de Trabajo ubicados en el Distrito Federal y su zona conurbada.

IV.- PROGRAMAS Y FIDEICOMISOS

25.- Con el propósito de fortalecer el Proyecto "Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación", se destinarán recursos para el ciclo escolar 2015-2016 por la cantidad de 50 millones de pesos para el Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación Media Superior y Superior.

Con el propósito de continuar con el proceso de reestructuración del Proyecto "Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación", en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Operador, celebrada el 27 de noviembre de 2014, se acordó incorporar a los Delegados Federales de la SEP como integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso en cada entidad federativa, por lo que en cada sesión se contará con un representante de la Secretaría de Educación Pública y del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Con esta acción se avanza significativamente en el proceso de reestructuración, así como en el seguimiento a la aplicación de los recursos aportados a dichos fideicomisos.

26.- Se destinarán 85 millones de pesos para el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC), los cuales se ejercerán en el contexto del dictamen emitido en su momento por la SHCP para la operación del Sistema. Estos recursos son independientes al monto que se asigne para el mismo al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos.

V.- SEGURIDAD SOCIAL

27.- La SEP promoverá ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y demás dependencias y entidades federales competentes, así como ante las autoridades educativas de las entidades federativas, para que hagan lo propio ante sus respectivas instituciones de seguridad social, a efecto de contar con las respuestas y los mecanismos que permitan desahogar los temas planteados por el SNTE en la materia.

VI.- ASUNTOS GENERALES

28.- De darse una variación en los tabuladores en alguna Institución de Educación Superior, la SEP estará atenta a la petición que por escrito, de manera fundada y motivada, presente el SNTE, a fin de realizar las gestiones ante las instancias

Minuta de acuerdos del Pliego de Demandas 2015 del Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal, celebrada entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

ACS

correspondientes para reflejar dicha variación en los tabuladores de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior.

29.- La SEP asume el compromiso ante el SNTE, de dar cumplimiento a los acuerdos establecidos con anterioridad, que no contravengan lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.


La personalidad de los que intervienen en la presente Minuta se acredita con los oficios números SEP/OS/0195/2015 (Anexo 9) y P/656/2015 (Anexo 10), ambos de fecha 26 de marzo de 2015.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente Minuta siendo las 16:45 horas, del día 6 de mayo de 2015, suscribiéndola de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

POR LA SECRETARÍA


Marco Antonio Abaid Kado


Carlos Santos Ancira


Raymundo V. Yañez del Razo


César Turrent Fernández


Carlos Alfonso Morán Moguel


POR EL SINDICATO


Soralla Bañuelos de la Torre

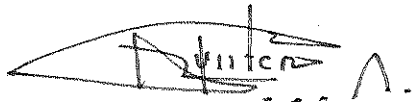

Alfonso Ceceña Salas


Óscar Martín Ramos Salinas

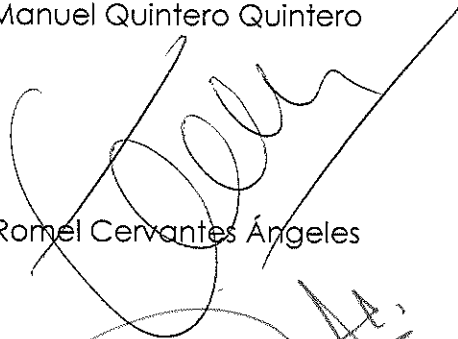

Carlos Arturo Méndez Chaparro


Arturo Ibarra Villegas

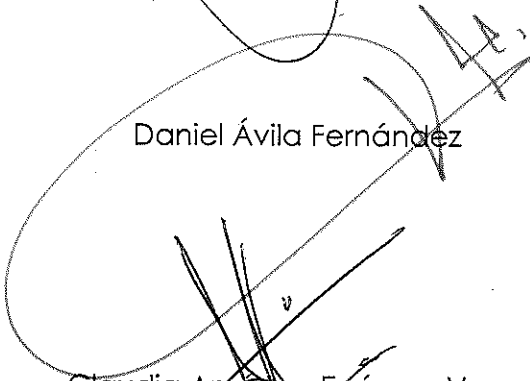
POR LA SECRETARÍA



Manuel Quintero Quintero

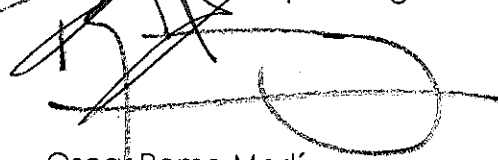


Romel Cervantes Ángeles

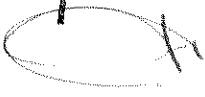
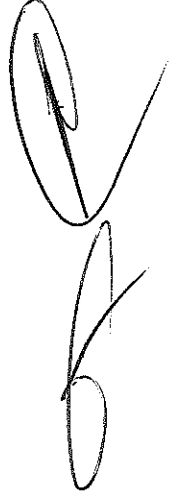


Daniel Ávila Fernández

Claudia América Enríquez Vega



Oscar Romo Martínez



Mario Duana Espín



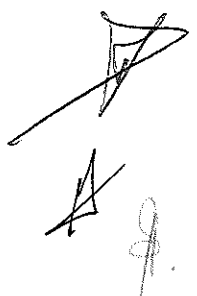
Claudia Paz González



POR EL SINDICATO



Juan Campechano Covarrubias



ACS



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE, ADSCRITO A LOS SUBSISTEMAS
DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
Y AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015

CATEGORÍA	IMPORTES MENSUALES "SUELDO TABULAR" (PESOS)	
	II	III
<i>H/S/M</i>		
TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "A"	237.80	289.20
TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "B"	264.30	314.75
TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "C"	293.20	354.20
PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	320.40	388.10
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	364.10	439.85
PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	414.95	500.20
PROFESOR CB I	333.30	402.15
PROFESOR CB II	377.00	457.50
PROFESOR CB III	430.95	521.20
PROFESOR CB IV	490.70	561.15
TÉCNICO CB I	244.90	298.25
<i>TIEMPO COMPLETO</i>		
TÉCNICO DOCENTE AUXILIAR "A"	6,633.95	8,029.25
TÉCNICO DOCENTE AUXILIAR "B"	7,578.95	9,174.10
TÉCNICO DOCENTE AUXILIAR "C"	8,657.90	10,481.30
TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"	11,030.40	13,348.70
TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B"	12,188.50	14,753.90
TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "C"	13,447.95	16,275.05
TÉCNICO DOCENTE TITULAR "A"	14,716.50	17,812.65
TÉCNICO DOCENTE TITULAR "B"	16,556.00	20,037.00
TÉCNICO DOCENTE TITULAR "C"	19,107.15	22,975.45
PROFESOR ASISTENTE "A"	7,299.15	8,832.55
PROFESOR ASISTENTE "B"	8,549.60	10,349.60
PROFESOR ASISTENTE "C"	9,851.30	11,923.30
PROFESOR ASOCIADO "A"	13,081.30	15,729.20
PROFESOR ASOCIADO "B"	14,716.50	17,697.00
PROFESOR ASOCIADO "C"	16,556.00	19,913.70
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A"	19,107.15	22,975.45
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "B"	22,584.70	27,157.10
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "C"	26,697.50	32,106.75

ACS

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL NO DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ADSCRITO A LOS SUBSISTEMAS DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015

NIVEL	IMPORTES MENSUALES "SUELDO TABULAR" (PESOS)			
	II		III	
	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.
3	4,875.65	4,978.60	5,899.35	6,023.60
4	5,097.55	5,205.65	6,168.65	6,298.45
5	5,346.00	5,459.15	6,468.85	6,605.10
6	5,622.40	5,741.45	6,803.25	6,946.45
7	5,927.80	6,053.15	7,173.20	7,324.50
8	6,234.50	6,366.55	7,544.80	7,703.55
9	6,546.70	6,685.30	7,921.75	8,088.60
10	6,879.85	7,025.15	8,324.60	8,500.00
11	7,233.85	7,386.95	8,752.65	8,937.10
12	7,607.60	7,768.40	9,204.95	9,398.85
13	8,022.45	8,192.10	9,706.30	9,910.90
14	8,609.45	8,791.95	10,417.30	10,636.95
15	9,239.70	9,435.10	11,179.70	11,415.05

[Handwritten marks on the left side of the table]

[Handwritten marks on the right side of the table]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ACS

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE,
ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL D. F.**

VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2015

CATEGORÍA	IMPORTES MENSUALES "SUELDO TABULAR" II (pesos)
H/S/M	
TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	237.80
TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"	264.30
PROFESOR ASIGNATURA "A"	320.40
PROFESOR ASIGNATURA "B"	364.10
TIEMPO COMPLETO	
PROFESOR TÉCNICO AUXILIAR "A"	6,633.95
PROFESOR TÉCNICO AUXILIAR "B"	7,578.95
PROFESOR TÉCNICO AUXILIAR "C"	8,657.90
PROFESOR TÉCNICO ASOCIADO "A"	11,030.40
PROFESOR TÉCNICO ASOCIADO "B"	12,188.50
PROFESOR TÉCNICO ASOCIADO "C"	13,447.95
PROFESOR TÉCNICO TITULAR "A"	14,716.50
PROFESOR TÉCNICO TITULAR "B"	16,556.00
PROFESOR ASISTENTE "A"	7,299.15
PROFESOR ASISTENTE "B"	8,549.60
PROFESOR ASISTENTE "C"	9,851.30
PROFESOR ASOCIADO "A"	13,081.30
PROFESOR ASOCIADO "B"	14,716.50
PROFESOR ASOCIADO "C"	16,556.00
PROFESOR TITULAR "A"	19,107.15
PROFESOR TITULAR "B"	22,584.70
PROFESOR TITULAR "C"	26,697.50

ACS

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL D. F.

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015

IMPORTES MENSUALES MÍNIMOS	
"SUELDO TABULAR" (pesos)	
II	
4,617.35	
4,775.75	
4,952.45	
4,978.60	
5,205.65	
5,459.15	
5,466.60	
5,741.45	
5,750.20	
6,048.35	
6,053.15	
6,366.55	
6,685.30	
7,025.15	
7,068.40	
7,386.95	
7,436.65	
7,768.40	
7,821.70	
8,192.10	
8,217.25	
8,791.95	
9,152.45	
9,435.10	
9,877.60	
10,125.85	
10,865.30	
11,186.85	
11,244.50	
11,658.45	
12,196.70	
12,509.30	
13,422.50	
14,402.55	

[Handwritten signatures and marks on the left side of the table]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

**TABLA DE VALORES DE "MATERIAL DIDÁCTICO" DEL PERSONAL DOCENTE, ADSCRITO A
LOS SUBSISTEMAS DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
Y AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015

CATEGORÍA	IMPORTES MENSUALES "MATERIAL DIDÁCTICO" (PESOS)	
	II	III
<i>H/S/M</i>		
TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "A"	8.65	10.40
TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "B"	9.70	12.05
TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "C"	10.95	13.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	12.05	14.70
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	13.15	15.75
PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	15.85	19.10
PROFESOR CB I	12.00	14.85
PROFESOR CB II	13.10	15.70
PROFESOR CB III	15.90	19.15
PROFESOR CB IV	18.65	22.50
TÉCNICO CB I	8.65	10.40
<i>TIEMPO COMPLETO</i>		
TÉCNICO DOCENTE AUXILIAR "A"	248.90	302.40
TÉCNICO DOCENTE AUXILIAR "B"	263.70	320.45
TÉCNICO DOCENTE AUXILIAR "C"	326.50	396.40
TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"	373.30	453.25
TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B"	449.70	546.10
TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "C"	481.80	584.80
TÉCNICO DOCENTE TITULAR "A"	522.40	634.40
TÉCNICO DOCENTE TITULAR "B"	558.10	678.50
TÉCNICO DOCENTE TITULAR "C"	627.10	764.70
PROFESOR ASISTENTE "A"	274.95	333.75
PROFESOR ASISTENTE "B"	322.75	391.65
PROFESOR ASISTENTE "C"	346.60	420.85
PROFESOR ASOCIADO "A"	459.60	558.10
PROFESOR ASOCIADO "B"	522.40	634.40
PROFESOR ASOCIADO "C"	572.90	695.55
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A"	630.90	766.10
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "B"	694.90	843.70
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "C"	775.00	941.25

ACS

TABLA DE VALORES DE "MATERIAL DIDÁCTICO" DEL PERSONAL DOCENTE,
ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL D. F.

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015

CATEGORÍA	IMPORTES MENSUALES
	(pesos)
	II
H/S/M	
TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	8.65
TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"	9.70
PROFESOR ASIGNATURA "A"	12.05
PROFESOR ASIGNATURA "B"	13.15
TIEMPO COMPLETO	
PROFESOR TÉCNICO AUXILIAR "A"	248.90
PROFESOR TÉCNICO AUXILIAR "B"	263.70
PROFESOR TÉCNICO AUXILIAR "C"	326.50
PROFESOR TÉCNICO ASOCIADO "A"	373.30
PROFESOR TÉCNICO ASOCIADO "B"	449.70
PROFESOR TÉCNICO ASOCIADO "C"	481.80
PROFESOR TÉCNICO TITULAR "A"	522.40
PROFESOR TÉCNICO TITULAR "B"	558.10
PROFESOR ASISTENTE "A"	274.95
PROFESOR ASISTENTE "B"	322.75
PROFESOR ASISTENTE "C"	346.60
PROFESOR ASOCIADO "A"	459.60
PROFESOR ASOCIADO "B"	522.40
PROFESOR ASOCIADO "C"	572.90
PROFESOR TITULAR "A"	630.90
PROFESOR TITULAR "B"	694.90
PROFESOR TITULAR "C"	775.00

ACS

A

Yhina

MONTO DE LOS VALORES DE "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" DEL PERSONAL NO DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ADSCRITO A LOS SUBSISTEMAS DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015

ZONA ECONÓMICA II

NIVELES SALARIALES	MONTO MENSUAL (PESOS)
3	499.85
4	499.85
5	499.85
6	499.85
7	499.85
8	499.85
9	499.85
10	499.85
11	499.85
12	499.85
13	499.85
14	499.85
15	499.85

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MONTO DE LOS VALORES DE "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" DEL PERSONAL NO DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ADSCRITO A LOS SUBSISTEMAS DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015

ZONA ECONÓMICA III

NIVELES SALARIALES	MONTO MENSUAL (PESOS)
3	111.85
4	111.85
5	111.85
6	111.85
7	111.85
8	111.85
9	111.85
10	111.85
11	111.85
12	111.85
13	111.85
14	111.85
15	111.85

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ACS

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MONTO DE LOS VALORES DE LA "COMPENSACIÓN POR ACTUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD" DEL PERSONAL DOCENTE, ADSCRITO A LOS SUBSISTEMAS DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015

ZONA ECONÓMICA II

PLAZAS	MONTO MENSUAL (PESOS)
TIEMPO COMPLETO	661.20
TRES CUARTOS DE TIEMPO	497.20
MEDIO TIEMPO	338.10
HORA/SEMANA/MES	16.85

P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten arrow]

ACS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

MONTO DE LOS VALORES DE LA "COMPENSACIÓN POR ACTUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD" DEL PERSONAL DOCENTE, ADSCRITO A LOS SUBSISTEMAS DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015

ZONA ECONÓMICA III

PLAZAS	MONTO MENSUAL (PESOS)
TIEMPO COMPLETO	127.00
TRES CUARTOS DE TIEMPO	95.50
MEDIO TIEMPO	64.15
HORA/SEMANA/MES	3.20

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

ACS

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

**MONTO DE LOS VALORES DE LA "COMPENSACIÓN POR
ACTUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD" PARA EL PERSONAL DOCENTE DE
LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL D. F.**

**VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015
ZONA ECONÓMICA II**

PLAZAS	MONTO MENSUAL (PESOS)
TIEMPO COMPLETO	566.80
MEDIO TIEMPO	290.95
HORAS/SEMANA/MES	14.65

ACS

(Handwritten signatures and marks are scattered throughout the page, including a large signature on the left, several smaller ones on the right, and a signature at the bottom right.)

MONTOS DE LOS INCREMENTOS A LOS VALORES DE "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL D.F.

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015

PUESTO	IMPORTES MENSUALES "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" (PESOS)
	II

JEFE DE SECCIÓN	499.85
CLASIFICADOR DE INFORMACIÓN	499.85
CONTROLADOR DE ASISTENCIA	499.85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	499.85
CAJERO	499.85
CAJERO AUXILIAR	499.85
ENCARGADO DE TRÁMITES ESCOLARES	499.85
JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA " B "	499.85
JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA " A "	499.85
JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA " A " (TR)	499.85
OFICINISTA " B "	499.85
OFICINISTA " B " (TR)	499.85
OFICINISTA " A "	499.85
AUXILIAR DE OFICINA " B "	499.85
AUXILIAR DE OFICINA " A "	499.85
COTIZADOR DE PRECIOS	499.85
AUXILIAR DE INVENTARIOS	499.85
AUXILIAR DE ALMACÉN	499.85
AUXILIAR DE ANALISTA DE SIST. ADMINISTRATIVOS	499.85
ENCARGADO DE INVENTARIOS	499.85
ALMACENISTA ESPECIALIZADO	499.85
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	499.85
ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	499.85
ANALISTA DE INFORMACIÓN	499.85
AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO	499.85
ANALISTA DE PRESUPUESTO	499.85
TÉCNICO EN ARCHIVONOMÍA	499.85
JEFE DE UNIDAD DE CORRESPONDENCIA	499.85
ENCARGADO DE CORRESPONDENCIA	499.85
AUXILIAR DE ARCHIVO	499.85
AUXILIAR DE CORRESPONDENCIA	499.85
AUXILIAR TÉCNICO EN ARCHIVONOMÍA	499.85
PROMOTOR TÉCNICO	499.85
PROMOTOR DE SERVICIO SOCIAL	499.85
PROMOTOR DE SERV. EDUCATIVOS Y TECNOLÓGICOS	499.85
PROMOTOR ESPECIALIZADO	499.85
SECRETARIA EJECUTIVA	499.85
SECRETARIA	499.85
TAQUIMECANÓGRAFA ESPECIALIZADA	499.85
MECANÓGRAFA ESPECIALIZADA	499.85
ASISTENTE EJECUTIVO " A "	499.85
ASISTENTE EJECUTIVO " B "	499.85
ASISTENTE EJECUTIVO " C "	499.85

Handwritten signatures and initials are present throughout the table, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.

**MONTOS DE LOS INCREMENTOS A LOS VALORES DE "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL D.F.**

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015

PUESTO	IMPORTES MENSUALES "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" (PESOS)
	II
CORRECTOR DE ESTILO	499.85
REDACTOR TÉCNICO DE APOYO PROFESIONAL	499.85
REDACTOR TRADUCTOR	499.85
ESPECIALISTA EN PUBLICIDAD	499.85
PUBLICISTA	499.85
AUXILIAR DE PUBLICISTA	499.85
OPERADOR DE CONMUTADOR	499.85
FACILITADOR	499.85
ANALISTA ESPECIALIZADO	499.85
AUXILIAR DE ANALISTA ESPECIALIZADO	499.85
ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS "C "	499.85
ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS " C " (TR)	499.85
ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS "B "	499.85
ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS " A "	499.85
ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS " A " (TR)	499.85
AUXILIAR DE ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS " C "	499.85
AUXILIAR DE ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS " B "	499.85
AUXILIAR DE ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS " A "	499.85
PASANTE DE ARQUITECTURA	499.85
ARQUITECTO ESPECIALIZADO	499.85
CONTADOR	499.85
CONTADOR ESPECIALIZADO	499.85
ANALISTA CONTABLE	499.85
AUXILIAR DE ANALISTA CONTABLE	499.85
AUXILIAR DE CONTADOR ESPECIALIZADO	499.85
PASANTE DE ABOGADO	499.85
ABOGADO ESPECIALIZADO	499.85
MÉDICO ESPECIALISTA	499.85
PASANTE DE MEDICINA	499.85
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DE SALUD	499.85
PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SALUD	499.85
ODONTÓLOGO ESPECIALIZADO	499.85
PSICÓLOGO	499.85
JEFE DE TALLER DE IMPRENTA	499.85
MAESTRO TÉCNICO PRENSISTA ROT.	499.85
IMPRESOR	499.85
OPERADOR DE COSEDORA DE ALAMBRE	499.85
TÉCNICO IMPRESOR	499.85
OPERADOR TÉCNICO OFFSET MULTICOLOR	499.85
OPERADOR DE MÁQUINA DE IMPRENTA	499.85
INTENDENTE	499.85
AUXILIAR DE INTENDENCIA	499.85
JEFE DE MANTENIMIENTO GENERAL	499.85
AYUDANTE GENERAL DE MANTENIMIENTO	499.85

ACS

MONTOS DE LOS INCREMENTOS A LOS VALORES DE "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL D.F.

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015

PUESTO	IMPORTES MENSUALES "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" (PESOS)
	II
SUPERVISOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	499.85
OFICIAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	499.85
AUXILIAR DE OFICIAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	499.85
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	499.85
TÉCNICO EN MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALIZADO	499.85
MECÁNICO ESPECIALIZADO	499.85
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO MECÁNICO	499.85
TÉCNICO DE SERVICIOS MECÁNICO Y ELÉCTRICO	499.85
MECÁNICO ELECTRICISTA	499.85
ELECTRICISTA	499.85
OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	499.85
TÉCNICO EN COMUNICACIÓN TELEFÓNICA	499.85
TÉCNICO EN TELÉFONOS	499.85
JEFE DE ALBAÑILES	499.85
EBANISTA	499.85
CARPINTERO	499.85
HERRERO	499.85
JARDINERO	499.85
CERRAJERO	499.85
HERRERO ESPECIALIZADO	499.85
ENCARGADO DE LA PINTURA DE MUEBLES Y EQUIPO	499.85
PLOMERO ESPECIALIZADO	499.85
OFICIAL ALBAÑIL	499.85
SUPERVISOR DE SERVICIOS	499.85
OFICIAL DE SERVICIOS	499.85
AUXILIAR DE OFICIAL DE SERVICIOS	499.85
MOTOCICLISTA	499.85
CONDUCTOR DE VEHÍCULOS PESADOS	499.85
CONDUCTOR DE VEHÍCULOS	499.85
CONDUCTOR DE VEHÍCULO " A "	499.85
CONDUCTOR DE VEHÍCULO " B "	499.85
CONDUCTOR DE VEHÍCULO " C "	499.85
SUPERVISOR DE VIGILANCIA	499.85
GUARDIÁN	499.85
ANALISTA TÉCNICO	499.85
ANALISTA TÉCNICO ESPECIALIZADO	499.85
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	499.85
COORDINADOR BIBLIOTECARIO	499.85
BIBLIOTECARIO ESPECIALIZADO	499.85
ASISTENTE DE COORDINADOR BIBLIOTECARIO	499.85
BIBLIOTECÓNOMO "B"	499.85
BIBLIOTECÓNOMO "A"	499.85
TÉCNICO EN ARTES	499.85
AUXILIAR TÉCNICO EN ARTES	499.85

Handwritten signatures and initials are present in the bottom section of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and the acronym 'ACS' with a signature on the right, along with other illegible marks.

MONTOS DE LOS INCREMENTOS A LOS VALORES DE "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL D.F.

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2015

PUESTO	IMPORTES MENSUALES "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" (PESOS)
ANALISTA PROGRAMADOR	499.85
SUPERVISOR DE CAPTURA	499.85
DOCUMENTALISTA	499.85
ANALISTA AUXILIAR DE PROCESOS	499.85
OPERADOR DE COMPUTADORAS	499.85
CAPTURISTA	499.85
ANALISTA DE SISTEMAS ESP. EN CÓMPUTO	499.85
TÉC. EN PROGRAMACIÓN Y EQUIPO INFORMÁTICOS "B "	499.85
TÉC. EN PROGRAMACIÓN Y EQUIPO INFORMÁTICOS "B " (TR)	499.85
TÉC. EN PROGRAMACIÓN Y EQUIPO INFORMÁTICOS "A "	499.85
AUX. TÉC. EN PROGRAMACIÓN Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	499.85
DIBUJANTE ESPECIALIZADO	499.85
AUXILIAR DE DIBUJANTE	499.85
DISEÑADOR GRÁFICO ESPECIALIZADO	499.85
TÉCNICO EN ARTES GRÁFICAS " B "	499.85
TÉCNICO EN ARTES GRÁFICAS " A "	499.85
ENFERMERA ESPECIALISTA	499.85
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SALUD	499.85
TÉCNICO EN SALUD	499.85
LABORATORISTA DE FOTOGRAFÍA	499.85
FOTÓGRAFO ESPECIALIZADO	499.85
TÉCNICO MICROFILMADOR	499.85
AUXILIAR DE FOTÓGRAFO ESPECIALIZADO	499.85
LABORATORISTA ESPECIALIZADO	499.85
ASISTENTE DE LABORATORISTA ESPECIALIZADO	499.85
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LABORATORIO " B "	499.85
AUXILIAR TÉCNICO DE LABORATORIO	499.85
AYUDANTE DE OPERADOR	499.85
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	499.85
AUXILIAR TÉC. EN GRABACIÓN Y SONIDO Y PROY.	499.85
TÉCNICO EN SONIDO	499.85
TÉCNICO AUDIOVISUAL ESPECIALIZADO	499.85
TRABAJADOR SOCIAL	499.85
ASISTENTE DE TRABAJO SOCIAL	499.85
ALMACENISTA ESPECIALIZADO	499.85
TÉCNICO DE EQUIPOS ÓPTICOS Y GRABACIÓN " C "	499.85
TÉCNICO DE EQUIPOS ÓPTICOS Y GRABACIÓN " B "	499.85
TÉCNICO DE EQUIPOS ÓPTICOS Y GRABACIÓN "B" (TR)	499.85
TÉCNICO DE EQUIPOS ÓPTICOS Y GRABACIÓN " A "	499.85
AUXILIAR TÉCNICO DE EQUIPOS ÓPTICOS Y DE GRABACIÓN " B "	499.85
AUXILIAR TÉCNICO DE EQUIPOS ÓPTICOS Y DE GRABACIÓN " A "	499.85
REDACTOR Y CORRECTOR DE TEXTOS " C "	499.85
REDACTOR Y CORRECTOR DE TEXTOS " B "	499.85
REDACTOR Y CORRECTOR DE TEXTOS " A "	499.85

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "ACS" and several illegible signatures.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Oficina del C. Secretario

Oficio número SEP/OS/0195/2015

México, D.F., 26 de marzo de 2015

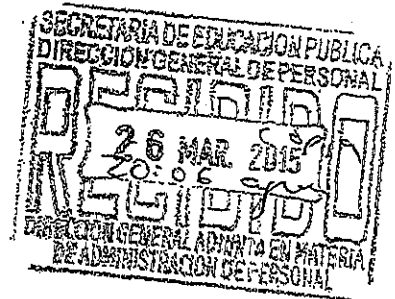
COPY

MAESTRO
JUAN DÍAZ DE LA TORRE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL SINDICAL
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE

Hago referencia a sus oficios P/655/2015 del 2015, del 24 de marzo de 2015 y P/656/2015 del 26 de marzo de 2015, mediante los cuales presentó el Pliego General de Demandas de los Trabajadores de la Educación 2015 y acredita a los representantes de esa organización que integrarán las comisiones de seguimiento.

Sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 27-A, fracción III, inciso c) de la Ley de Coordinación Fiscal y con fundamento en los artículos 1, 4 y 5, fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, me permito comunicar a usted los nombres y cargos de los servidores públicos que representarán a esta dependencia:

- Coordinador General: Mtro. Marco Antonio Abaid Kado
Oficial Mayor
- Mtro. César K. Becker Cuéllar
Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva
- Lic. Ramiro Álvarez Retana
Coordinador Nacional del Servicio Profesional Docente
- Lic. Luis Vega García
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
- Lic. Rubén Lara León
Coordinador General de Delegaciones Federales
- Coordinador Operativo: Lic. Raymundo V. Yañez del Razo
Director General de Personal



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Oficio número SEP/OS/0195/2015

Comisión de Personal Docente de Educación Básica y Normal:

- Coordinador: Lic. Raymundo V. Yañez del Razo
Director General de Personal
- Prof. Juan de Dios Rodríguez Cantón
Director General de Promoción
- Mtro. Álvaro López Espinosa
Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación
- Dr. Bonifacio Efrén Parada Arias
Director General de Centros de Formación para el Trabajo
- Mtro. Luis Gerardo Arredondo Gasamans
Director General Adjunto de Personal en el D.F.
- Mtro. Oscar Romo Martínez
Director General Adjunto de Oficialía Mayor
- Lic. Atilano Rodríguez Pérez
Director General Adjunto de la Dirección General de Personal
- Lic. María Teresa López Mata
Directora General Adjunta en Materia de Remuneraciones
- Lic. Francisco Álvarez Ruíz
Director de Asuntos Laborales
- Lic. Claudia Paz González
Directora de Seguimiento a las Negociaciones Sindicales

Comisión de Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior:

- Coordinador: Antrop. Carlos Santos Ancira
Director General del Bachillerato



Oficio número SEP/OS/0195/2015

- Dr. César Turrent Fernández
Director General de Educación Tecnológica Agropecuaria
- Lic. Carlos Alfonso Morán Moguel
Director General de Educación Tecnológica Industrial
- Ing. Manuel Quintero Quintero
Director General del Tecnológico Nacional de México
- Lic. Rómel Cervantes Angeles
Secretario Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional
- Lic. Daniel Ávila Fernández
Asesor del C. Subsecretario de Educación Media Superior
- Lic. Claudia América Enríquez Vega
Coordinadora Sectorial de Personal
- Mtro. Oscar Romo Martínez
Director General Adjunto de Oficialía Mayor
- Lic. Mario Duana Espín
Subdirector de Calificación de Actas
- Lic. Claudia Paz González
Directora de Seguimiento a las Negociaciones Sindicales

Comisión de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos (PAAE):

- Coordinador: Lic. Enrique Priego Villanueva
Director General Adjunto en Materia de Administración de Personal
- Mtro. Luis Gerardo Arredondo Gasamans
Director General Adjunto de Personal en el D.F.
- Mtro. Oscar Romo Martínez
Director General Adjunto de Oficialía Mayor



Oficio número SEP/OS/0195/2015

- Lic. Ángel Joya Téllez
Director de Presupuesto y Prestaciones
- Lic. Olga Martha Contreras Rangel
Coordinadora del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera
- Lic. Miguel Ángel Rodríguez Rangel
Director de Planeación y Desarrollo del Capital Humano
- Lic. Julio César Calvario Sánchez
Director de Normatividad y Relaciones Laborales
- Lic. Jaime Salvador Javier
Jefe de Departamento de Procesos Laborales
- Lic. Claudia Paz González
Directora de Seguimiento a las Negociaciones Sindicales

Comisión de Personal de la Educación en las Entidades Federativas

- Coordinador: Lic. Antonio Hernández Brito
Coordinador Nacional de Relaciones Laborales del CONACULTA
- Lic. Rubén Lara León
Coordinador General de Delegaciones Federales
- Lic. María Teresa López Mata
Directora General Adjunta en Materia de Remuneraciones
- Lic. Enrique Priego Villanueva
Director General Adjunto en Materia de Administración de Personal
- Mtro. Oscar Romo Martínez
Director General Adjunto de Oficialía Mayor
- Lic. Atilano Rodríguez Pérez
Director General Adjunto de la Dirección General de Personal
- C. Raúl González Sánchez
Director de Remuneraciones




Oficio número SEP/OS/0195/2015

- C. Francisco Alonso Peredo
Coordinación Nacional de Relaciones Laborales del CONACULTA
- C. Carlos Martínez Ángeles
Subdirector de Normatividad y Evaluación
- C. Jesús Jiménez León
Jefe de Departamento de Normatividad de Personal Directivo y Docente de Educación Básica y de Apoyo y Asistencia Educativa
- Lic. Claudia Paz González
Directora de Seguimiento a las Negociaciones Sindicales

Finalmente y en atención a su solicitud, propongo que dichas comisiones de negociación se instalen el 27 de marzo a las 9:00 horas, en el Salón Coro Alto, del edificio sede de esta Secretaría, ubicado en Argentina No. 28, colonia Centro Histórico, delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN


LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
SECRETARIO

C.c.p. Mtro. Marco Antonio Abaid Kado, Oficial Mayor en la SEP. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas. Presente.
Ing. Alberto Curi Naíme, Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Média Superior. Presente.
Mtro. Efrén Tiburcio Rojas Dávila, Subsecretario de Educación Superior. Presente.
Lic. Rafael Tovar y de Teresa, Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Presente.
Dr. Luis Ignacio Sánchez Gómez, Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal. Presente.
Mtro. César K. Becker Cuéllar, Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva. Presente.
Lic. Ramiro Álvarez Retana, Coordinador Nacional del Servicio Profesional Docente. Presente.
Lic. Luis Vega García, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Presente.
Lic. Rubén Lara León, Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP. Presente.
Lic. Raymundo V. Yañez del Razo, Director General de Personal. Presente.
Antrop. Carlos Santos Ancira, Director General del Bachillerato. Presente.
Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Presente.
Lic. Enrique Priego Villanueva, Director General Adjunto en Materia de Administración de Personal. Presente.

- Consejo General Sindical
Presidente
 Mtro. Juan Díaz de la Torre
- Consejeros**
 Profa. María Esmeralda Martínez
 Prof. Noé Rodríguez García
 Comité Ejecutivo Nacional
Secretaría General:
 Mtro. Juan Díaz de la Torre
- Colegiado Nacional de Organización**
 Coordinador Prof. Carlos Ariel Moreira Valdés
 Prof. José Mendivil Zazueta
 Prof. Alejandro Soto Gutiérrez
 Prof. Luis Alfredo Valles Mendoza
 Prof. Aquiles Cortés López
 Prof. Job Bernache Guzmán
- Colegiado Nacional de Desarrollo Educativo, Cultural y Superación Profesional**
 Coordinador Prof. Leopoldo Felipe Rodríguez Gutiérrez
 Prof. Juan Campechano Covarrubias
 Profa. Natividad Roussel Núñez
 Profa. Lorena Margarita Zacarias Contreras
 Prof. Agustín Avilés Noguera
 Prof. Pedro Padilla González
- Colegiado Nacional de Formación Sindical**
 Coordinador Prof. Emigdio Iseac Coronado Bússani
 Profa. Karime Iyari Sevilla Álvarez
 Prof. René Fujiwara Apodaca
 Profa. Leticia Gutiérrez Corona
- Colegiado Nacional de Seguridad y Derechos Sociales**
 Coordinador Prof. Jorge Alberto Salcido Portillo
 Prof. Rogelio Rodríguez Rangel
 Prof. Julio César Chamé Martínez
 Prof. Gerardo Montenegro Ibarra
- Colegiado Nacional de Administración y Finanzas**
 Coordinadora Profa. Evelia Sandoval Urbán
 Prof. Moisés Armenta Véga
 Profa. Yolanda Martínez Mendoza
- Colegiado Nacional de Comunicación**
 Coordinadora Profa. Luz Mireya Franco Hernández
 Profa. María Bertha Solórzano Lujano
 Prof. José Luis Pérez Márquez
- Colegiado Nacional de Asuntos Laborales y Negociación**
 Coordinador Prof. José García Mora
 Prof. Eric Lara Martínez
 Prof. Juan Espinosa Anguilano
 Prof. Carlos Arturo Méndez Chaparro
 Prof. Arturo Ibarra Villegas
- Colegiado Nacional de Educación Indígena**
 Coordinador Prof. Angel Paulino Canul Pacab
 Prof. Maglorio Moreno Díaz
 Prof. Julio López Martínez
- Colegiado Nacional de Asuntos Jurídicos**
 Coordinadora Profa. Soralla Bañuelos de la Torre
 Profa. Rocio Rojas Pérez
 Prof. Oscar Martín Ramos Salinas
- Comité Nacional de Vinculación Social**
 Presidenta Profa. Silvia Luna Rodríguez
 Profa. Emma Rubio Ramírez
 Profa. Ma. Isabel Jacinto Rocha
 Profa. Irma Martínez Manríquez
 Prof. Gustavo Moreno Ramos
- Comité Nacional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados**
 Presidenta Profa. Mima Isabel Saldivar Paz
 Prof. Francisco Ariola Urbina
 Prof. Gustavo Martínez Aguirre
 Prof. Abel Espinoza Suárez
 Prof. Cirilo Salas Hernández
- Comité Nacional Electoral**
 Presidente Prof. José Nieves García Caro
 Prof. Juan Manuel Armendáriz Rangel
 Prof. Luis Manuel Hernández León
 Prof. Iván Abdell Rizo Téllez
 Prof. Rafael Turubiarres Meclas
 Prof. Alfonso Cepeda Salas

ASUNTO: Acreditación
Oficina: Presidencia
Oficio Núm: P/656/2015

México, D.F., a 26 de marzo de 2015

C. Lic. Emilio Chuayffet Chemor
 Secretario de Educación Pública
 Presente.

At'n: **Mtro. Marco Antonio Abaid Kado**
 Oficial Mayor

En uso de las atribuciones que me confiere lo dispuesto en los Artículos 76, 78 Fracciones I, II, III, XVI y XXXII; y demás relativos del Estatuto en vigor, en mi carácter de Presidente del Consejo General Sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, me permito acreditar a los integrantes de las Comisiones de Seguimiento al Pliego Nacional de Demandas 2015 entregado a Usted el día 24 de marzo del presente año.

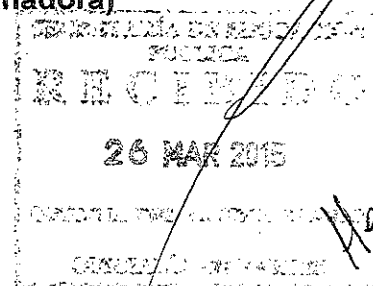
Personal de Educación Básica

José García Mora (Coordinador)
 Leopoldo Felipe Rodríguez Gutiérrez
 Yolanda Martínez Mendoza
 Natividad Roussel Núñez
 Ángel Paulino Canul Pacab
 José Luis Pérez Márquez



Personal de Educación Media Superior y Superior

Soralla Bañuelos de la Torre (Coordinadora)
 Alfonso Cepeda Salas
 Oscar Martín Ramos Salinas
 Carlos Arturo Méndez Chaparro
 Arturo Ibarra Villegas
 Juan Campechano Covarrubias



Consejo General Sindical
Presidente

Mtro. Juan Díaz de la Torre

Consejeros

Profa. María Esmeralda Martínez

Prof. Noé Rodríguez García

Comité Ejecutivo Nacional

Secretario General

Mtro. Juan Díaz de la Torre

Colegiado Nacional de Organización

Coordinador Prof. Carlos Ariel Moreira Valdés

Prof. José Mendivil Zazueta

Prof. Alejandro Soto Gutiérrez

Prof. Luis Alfredo Valles Mendoza

Prof. Aquiles Cortés López

Prof. Job Bernache Guzmán

Colegiado Nacional de

Desarrollo Educativo,

Cultural y Superación Profesional

Coordinador Prof. Leopoldo Felipe

Rodríguez Gutiérrez

Prof. Juan Campechano Covarrubias

Profa. Natividad Roussel Núñez

Profa. Lorena Margarita Zacarías Contreras

Prof. Agustín Avilés Noguera

Prof. Pedro Padilla González

Colegiado Nacional de Formación Sindical

Coordinador Prof. Emigdio Isaac

Coronado Bússani

Profa. Karime Iyarí Sevilla Álvarez

Prof. René Fujiwara Apodaca

Profa. Leticia Gutiérrez Corona

Colegiado Nacional de Seguridad

y Derechos Sociales

Coordinador Prof. Jorge Alberto Salcido Portillo

Prof. Rogelio Rodríguez Rangel

Prof. Julio César Chamé Martínez

Prof. Gerardo Montenegro Ibarra

Colegiado Nacional de

Administración y Finanzas

Coordinadora Profa. Evella Sandoval Urbán

Prof. Moisés Armenta Vega

Profa. Yolanda Martínez Mendoza

Colegiado Nacional de Comunicación

Coordinadora Profa. Luz Miraya

Franco Hernández

Profa. María Bertha Solórzano Lujano

Prof. José Luis Pérez Márquez

Colegiado Nacional de Asuntos

Laborales y Negociación

Coordinador Prof. José García Mora

Prof. Eric Lara Martínez

Prof. Juan Espinosa Anguiano

Prof. Carlos Arturo Méndez Chaparro

Prof. Arturo Ibarra Villegas

Colegiado Nacional de Educación Indígena

Coordinador Prof. Ángel Paulino Canul Pacab

Prof. Maglorio Moreno Díaz

Prof. Julio López Martínez

Colegiado Nacional de Asuntos Jurídicos

Coordinadora Profa. Soralla

Bañuelos de la Torre

Profa. Rocío Rojas Pérez

Prof. Oscar Martín Ramos Salinas

Comité Nacional de Vinculación Social

Presidenta Profa. Silvia Luna Rodríguez

Profa. Emma Rubio Ramírez

Profa. Ma. Isabel Jacinto Rocha

Profa. Irma Martínez Manríquez

Prof. Gustavo Moreno Ramos

Comité Nacional de Vigilancia,

Transparencia y Rendición de Resultados

Presidenta Profa. Milva Isabel Saldívar Paz

Prof. Francisco Arriola Urbina

Prof. Gustavo Martínez Aguirre

Prof. Abel Espinoza Suárez

Prof. Cirilo Salas Hernández

Comité Nacional Electoral

Presidente Prof. José Nieves Garofa Caro

Prof. Juan Manuel Armendáriz Rangel

Prof. Luis Manuel Hernández León

Prof. Iván Abdiel Rizo Téllez

Prof. Rafael Turubiartes Macías

Prof. Alfonso Cepeda Salas

ASUNTO: Acreditación

Oficina: Presidencia

Oficio Núm: P/656/2015

- 2 -

Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación

Juan Espinosa Anguiano (Coordinador)

Aquiles Cortés López

Eric Lara Martínez

Lorena Margarita Zacarías Contreras

Job Bernache Guzmán

Francisco González Mena

Para la Condiciones Especificas de las Entidades Federativas

José García Mora (Coordinador)

Soralla Bañuelos de la Torre

Juan Espinosa Anguiano

Yolanda Martínez Mendoza

Óscar Martín Ramos Salinas

Así mismo, solicito a Usted, tenga a bien notificar lugar, fecha y hora, para la instalación de la Comisiones Mixtas de Trabajo.

Sin otro particular, más que reiterarle la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente

**"Por la Educación al Servicio del Pueblo"
El Presidente del Consejo General Sindical**

Mtro. Juan Díaz de la Torre

